



## RESOLUCION DE JEFATURA N° 00031-2020-OSINFOR/01.1

Lima, 01 de julio de 2020

### VISTO:

El Informe N° 039-2020-OSINFOR/05.2.1 remitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 071-2020-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene como función: *"Designar al personal de dirección y de confianza del OSINFOR, así como al personal previamente elegido por concurso público de méritos, de conformidad con la legislación vigente"*.

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 090-2019-OSINFOR, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de noviembre de 2019, se designó al señor Alejandro Alberto Rojas Sarapura en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 030-2019-OSINFOR, de fecha 22 de agosto del 2019, se aprueba la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del OSINFOR, el mismo que es aprobado por el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y oficializado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SERVIR/PE de fecha 02 de marzo 2020. Dicho documento deja sin efecto el Cuadro de Asignación de Personal, de acuerdo con lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 00014-2020-OSINFOR/01.2 se aprobó la actualización del Plan de Implementación del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, el cual considera el puesto de Jefe(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Directivo Público concursable;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 028-2020-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de julio de 2020, se dio por concluida la designación del señor Alejandro Alberto Rojas Sarapura al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del OSINFOR, con eficacia al 30 de junio de 2020, designándolo, asimismo, como Gerente General del OSINFOR, entendiéndose eficaz dicha designación en la fecha de la referida publicación; quedando entonces vacante el puesto de Jefe(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en dicha circunstancia, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que se encuentra pendiente de ejecutar un conjunto de acciones para iniciar la ejecución del Plan de Implementación del Régimen del Servicio Civil en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el régimen previsto en la referida Ley se realiza progresivamente,



conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto;

Que, asimismo, el literal b) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aplicable a las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación, señala que el régimen contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 es de aplicación hasta la culminación del proceso de implementación en cada entidad pública;

Que, por otro lado, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad. En ese sentido, para que dichos servidores puedan desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de designación temporal contemplada en el régimen CAS (RECAS);

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, señala que: *la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;*

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 039-2020-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que la señorita Fabiola Petty Pereda Lévano, quien actualmente se desempeña como Jefa de la Unidad de Planificación y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, conforme a la Resolución de Jefatura N° 024-2019-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de marzo de 2019, y contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, ha sido propuesta para que cubra temporalmente el puesto de Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; ello en tanto se designe a su titular en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; concluyendo, luego de la evaluación realizada, que dicha servidora cumple con los requisitos y perfiles establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del OSINFOR, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 028-2019-OSINFOR del 12 de agosto del 2019;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;





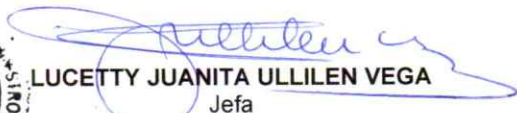
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente a la señorita Fabiola Petty Pereda Lévano, Jefa de la Unidad de Planificación y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en adición a sus funciones, como Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, desde el 01 de julio del 2020.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
**LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA**  
Jefa  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

